I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

)000679

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 10 SEP 2013

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/1773/2013, N°100/2986/2013, el Decreto Exento Nº202/2449/2012 que aprueban el PADEM 2013 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/2699/2012, Nº202/137/2013, N°202/267/2013, N°202/402/2013, N°202/480/2013; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con Fecha 01/04/2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(a) ANA LUISA VASQUEZ TAPIA, RUT Nº14.004.811-9, para que se desempeñe como PARADOCENTE, en la ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE, **lo anterior en atención al decreto Exento N°202/2449/2012 que aprueba el PADEM 2013.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $200.000 (doscientos mil pesos) brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, proporcionales a los días trabajados, mientras preste sus servicios en los establecimientos educacionales..

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día 01-04-2013 y hasta 28/02/2014.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se Adjuntan al presente decreto.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
A L C A L D E

AAG/ CUCH/mba
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN